



Instituto Provincial
de la Vivienda

LICITACIÓN PÚBLICA

Programa Provincial de Mejoramiento de Viviendas

“MEJORO MI CASA”

COMUNICADO N° 3 (con consulta)

Grupo N° 16: Junín (146)

Expediente: EX-2022-03943704- -GDEMZA-IPV

Pregunta:

- 1- ¿Debe presentarse curva de inversiones con el 20% de anticipo si optamos por esta opción ?

Respuesta a la consulta sobre el anticipo financiero:

- 1- En un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 17: Anticipo Financiero, en caso que la Contratista opte por el anticipo financiero del 20%, el mismo se deberá ver reflejado en la curva de inversiones. Comenzando en el gráfico, en su mes cero con el 20%.


Ing. GUILLERMO MONTEFUSQUE
Gerente
Gerencia de Habitat
Instituto Provincial de la Vivienda


Arq. MARIA MARTA ONIANILLA
PRESIDENTE
Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda